

Expediente: **288/13-A4**

Carátula: **CORONEL FELIX ALBERTO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **28/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23313232549 - CORONEL, FELIX ALBERTO-ACTOR

90000000000 - AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - BRANDAN, SERGIO MARIO-DEMANDADO

90000000000 - PEREZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

90000000000 - PEREZ, DANIEL ROMULO-DEMANDADO

90000000000 - TROSCAN S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 288/13-A4



H105035157366

JUICIO: CORONEL FELIX ALBERTO c/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 288/13-A4 Juzgado del Trabajo III nom

San Miguel de Tucumán 27 de junio de 2024

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 10 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL de manera PRESENCIAL, con la participación del letrado apoderados de las parte actora, Dr. Sosa Lopez Alfredo, Natacha Sarmiento, audiencista y el prosecretario Dr. Franco Topa, en forma presencial, el testigo **ALZOGARAY MARTIN REINALDO**, DNI N° **26.914.743**. Siendo horas 10.13 finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. NS 288/13-A4 Juzgado del Trabajo III nom-

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital:

CN=TOPA Franco Cesar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23339718369

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.